Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1516/2010
14 SEP 2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UPS DE 40KVA MARCA EIE PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 08 de setiembre de 2010 presentada por la empresa ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. mediante la cual remite el diagnostico del desperfecto sufrido por la UPS, los trabajos necesarios para el funcionamiento optimo del mismo y el presupuesto del dichos trabajos;

El titulo de marca N° 244.928 expedido por la Dirección de Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio a favor de la empresa ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., el cual certifica que dicha empresa es fabricante de las UPSs de la marca "EIE" y brinda servicios técnico especializado con repuestos originales;

La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento y reparación con repuestos legítimos y mano de obra calificada para la UPS marca "EIE" de 40KVA utilizada en la Biblioteca Central de la UNA

La Declaración Jurada presentada por la empresa ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. en fecha 10 de setiembre de 2010 mediante la cual declara bajo fe de juramento que representante exclusiva y brinda servicios especializados a la UPSs "EIE";

El Informe de la Comisión Técnica Nº 091/2010, por el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa "ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L." para la reparación y mantenimiento de la UPS ON LINE MODELO SENIOR de la marca EIE propiedad del Rectorado de la UNA;

El Articulo 33 Inc. a) de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Artículo 19 del Decreto 21909/03 que reglamenta las Leyes 2051/03 3439/07 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07, de Contrataciones Publicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio de la gestión para la contratación directa por la vía de la excepción de la Empresa "ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L." para la reparación y mantenimiento de la UPS ON LINE MODELO SENIOR de 40 KVA de la marca "EIE" propiedad del Rectorado de la UNA.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/bpvm
DGAyF